

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2977

De Actualidad

La vida cara.—No podemos sustraernos a insistir sobre el aspecto económico-social del momento presente y sobre el rumbo que, a la vida financiera de la nación, imprime el Gobierno.

Son estos instantes verdaderamente críticos, y se avecinan tiempos de vida más difícil y más angustiosa aún.

Todo se ha encarecido y todo sigue encareciéndose más todavía. Examinad todos los artículos de primera necesidad y veréis que han sufrido una elevación de precios extraordinaria, abrumadora.

El pan, el vino, las patatas, las legumbres... todo está más caro que hace dos años, al empezar la guerra. El azúcar, por ejemplo, ha pasado de 0,90 pesetas a 1,40. El saco de carbón, que se pagaba a 3 pesetas, está actualmente a 6, se anuncia que para fines de año estará a 10 pesetas, y así sucesivamente. ¿A dónde iremos a parar por este camino?

Todo esto no parece tener remedio por el momento.

La guerra ha robado y roba a la producción muchos millones de hombres, y, además, ha destruído y destruye cuantiosas fuentes de riqueza.

Ese «déficit» se nota cada vez más intensamente, y se notará cuando acabe la guerra y durante mucho tiempo después.

En estas condiciones de carestía general, ¿cree el Gobierno, creen los parlamentarios, creen muchos flamantes hacendistas que es posible la vida del Magisterio con los sueldos actuales?

Muy ufanos van a quedarse con la elevación de sueldo al mínimo efectivo de 1.000 pesetas, y sin negar la importancia del beneficio, formularemos estas preguntas: ¿Creen sinceramente que con ello está remediado el mal? ¿Creen que ni ese sueldo ni todos los demás permiten vivir con el encarecimiento actual de toda la vida?

Fíjense las autoridades en un Maestro cualquiera que haya llegado al sueldo de 2.000 pesetas; seguramente pasa de los

treinta y cinco a cuarenta años y ha de tener familia: pongamos mujer y dos hijos; no contemos sirvienta siquiera; admitamos que le dan casa o indemnización suficiente, cosa que no ocurre muchas veces. Ese Maestro, que puede considerarse ¡como un potentado de la clase!, pues no es fácil llegar a esa categoría, tiene para todos los gastos de la familia ¡cinco pesetas diarias!

¿Creerá nadie que se puede vivir actualmente con esa remuneración? ¿Es posible comer, vestir, atender a cada persona con 1,25 pesetas diarias a los precios actuales de todos los géneros?

Y si esto pasa a los que cobran 2.000 pesetas de sueldo, ¿qué ocurrirá a los veinticuatro mil Maestros y Maestras que cobran menos? ¿Qué a los muchos que tienen familia más numerosa? ¿Qué a cuantos por las condiciones horriblemente antihigiénicas de las Escuelas han adquirido enfermedades y necesitan cuidarlas?

Se nos dirá que todo esto no es nuevo. ¡Claro que no! Pero es que todo este mal se ha agravado y se agrava terriblemente; es que las circunstancias anormales del día hacen el remedio más urgente que nunca, y es que entendiéndolo al revés, el Gobierno invoca esas mismas circunstancias para aplazar las mejoras necesarias...

Ahora, precisamente, en estas circunstancias angustiosas en que la vida alcanza una carestía, jamás vista, es cuando urge más elevar los sueldos, ahora es cuando todo aplazamiento resulta menos admisible... y ahora es cuando se nos dice: «Esperad, esperad mejores tiempos, que el Sr. Gasset exige mil millones para obras públicas y el general Luque trescientos para ejército, y...

Esto es sencillamente abominable; no se tiene en cuenta que una familia no puede estar tres meses sin comer y un pueblo puede seguir tres meses o tres años más sin un camino vecinal, por muy interesante que el camino vecinal sea...

Para interinos.—El Rectorado de Valladolid anuncia treinta y siete plazas de

Hech. 16.9.16

Maestros con 625 pesetas y catorce de Maestras con la misma dotación, para proveer por concurso entre interinos e interinas. De este reducido número de plazas habrá que deducir algunas, que, con sujeción a Reglamento, se llevarán los que tienen derecho al reingreso, por haber servido en propiedad. ¿Qué quedará para los interinos? ¿Cuándo podrán colocarse, a esta velocidad, los millares incluidos en las listas de la Dirección general? ¿Ven ahora, con cuánta razón aconsejábamos nosotros hace dos años, que hicieran oposiciones todos los que por edad, por recursos, etc., etc., estuvieran en condiciones de hacerlas?

También publicamos la propuesta formulada por el Rectorado de Santiago, para adjudicar las plazas anunciadas el 15 de mayo último. Han acudido cerca de un millar de aspirantes Maestros y unas cuatrocientas Maestras.

De los primeros, obtienen plaza hasta el número 364 de la relación de aspirantes, que ocupa el número 771 de la relación definitiva de interinos. Hay que advertir que muchos de los que le preceden no son propuestos para plaza en Santiago, por haberla obtenido en otros distritos.

En términos generales, y, salvo algún rezagado, puede admitirse que quedan colocados hasta dicho número 771; habrá seguramente algunos anteriores que no hayan solicitado, pero estarán casi seguramente compensados con otros de números más altos ya colocados, sea como interinos o por oposición libre.

En Maestras, se va mucho más despacio. La última que obtiene plaza en esa propuesta ocupa el número 98 de la relación definitiva, y entre las aspirantes figura la que tiene el número 2.016; en total aparecen colocadas veinte. Según estos datos, no pasarán de cien las Maestras colocadas, de la relación definitiva, de suerte que al cabo de tanto tiempo, quedan sin colocar cerca de 2.000.

Estos datos son la mejor demostración de lo que decimos anteriormente.

La enseñanza primaria en Suiza

Formación del personal docente.

(Continuación).

Programas de enseñanza en las Escuelas Normales.—Los programas varían de una Escuela a otra, pero no tanto en los ramos fundamentales de la enseñanza pedagógica, como en la duración de los es-

tudios y en la extensión con que son tratadas ciertas materias especiales.

Se admite, en general, que los estudios pedagógicos deben hacerse en cuatro años por lo menos, y a esta máxima duración se tiende en todas las Escuelas Normales. La Pedagogía es la ciencia del Maestro.

La edad de admisión está fijada por casi todas las Escuelas Normales en 15 años. Los estudios se distribuyen en cuatro cursos, a excepción de los cantones de Valais y Neuchatel que lo hacen en tres. El cantón de Vaud exige cuatro años de estudios a los Maestros y sólo tres a las Maestras. Las vacaciones son de nueve a doce semanas por año.

Las clases suelen ser de treinta a cuarenta horas por semana. La lengua maternal, matemáticas, historia, geografía y pedagogía son las materias esenciales; pero en toda Escuela Normal se enseñan dibujo, caligrafía, canto, gimnástica, y para las Maestras, costura y economía doméstica. En algunos establecimientos se cursan también la música instrumental, órgano, piano y violín. Y en casi todas se cultiva una segunda lengua, sea alemán, francés, inglés, italiano o latín.

En las Escuelas Normales del Estado, la «Religión» no figura en el programa en los cantones de Ginebra y Neuchatel; en otras se considera como rama facultativa. Las Escuelas privadas son, generalmente, confesionales, y, por consecuencia, dan una importancia capital a la enseñanza de la «Religión».

Las «Ciencias naturales» ocupan largo espacio de tiempo en las Escuelas de lengua alemana, no tanto en las de lengua francesa, y menos todavía en las de Maestras de una y otra lengua.

La «Higiene» figura en el programa de casi todas las Escuelas, sea como enseñanza separada, sea como un capítulo de las Ciencias naturales. Recientemente se han introducido también algunas lecciones casi obligadas sobre el antialcoholismo.

Las «Ciencias agrícolas» son enseñadas en la mayor parte de las Escuelas de lengua alemana: muchas veces se les da por complemento algunos trabajos prácticos.

Los «Trabajos manuales» tales como cartoneo, modelado y trabajos en madera, son enseñados en ocho o diez Escuelas.

En muchas Escuelas Normales se consideran como ramas de estudios la geología, la antropología, la moral, y más frecuentemente, en las de Maestras la economía doméstica y la enseñanza froebeliana.

Educación profesional.—Todos los pedagogos suizos convienen en que hay que dar más importancia a este aspecto de la preparación docente. Una innovación se ha introducido, sin embargo, en las Escue-

las Normales, que consiste en distinguir la instrucción propiamente del candidato, o sea su cultura y su educación profesional. Conviénese en que esta segunda caracteriza al Maestro, mas se reconoce que para darle su carácter verdadero es muy conveniente que los futuros Maestros hayan terminado sus estudios teóricos, que les sirvan de base.

La mayor parte de las Escuelas Normales poseen Escuelas de aplicación agregadas, o aprovechan las Escuelas primarias vecinas para que los candidatos se ensayen y practiquen. En Ginebra y en Friburgo se exige la práctica cotidiana por cierto tiempo, cerca de un Maesrto perito y experimentado.

Es opinión hoy muy generalizada, que lo que importa a los futuros Maestros y Maestras, una vez que han logrado la cultura general necesaria, es poderse entregar libremente al estudio práctico de la metodología y la psicología infantil. A este propósito se recomienda dedicar los tres primeros años al estudio teórico, y cuando se ha logrado el diploma de suficiencia, consagrar exclusivamente el cuarto año a los estudios de preparación profesional. Al término de este año, los candidatos recibirán un certificado de aptitud pedagógica.

A este nuevo régimen se le atribuyen muchas ventajas: así se repartiría el trabajo de una manera más racional, no se mezclaría inoportunamente la teoría y la práctica, y cuando el candidato comenzara sus tareas en el último año, no tendría otra preocupación que la de aprender a comunicar los conocimientos adquiridos. Las lecciones que él comunicara podrían ser apreciadas con más seguridad, porque no sería necesario tener en cuenta la insuficiencia de su saber, y las críticas caerían directamente sobre los métodos empleados y las formas de enseñanza. Este período equivaldría al que se exige al médico y al sacerdote antes de su entrada definitiva en su actividad social, la clínica o el diaconado, que todo el mundo reconoce como de suma importancia.

El internado y el externado.—La mayor parte de las Escuelas Normales de Suiza, especialmente las dependientes del Estado, tienen sus alumnos externos. En cambio, las Escuelas Normales privadas tienen más generalmente establecido el régimen del internado.

El sistema del externado es por muchos conceptos preferible: la experiencia lo ha probado de una manera definitiva. La educación del carácter se hace en mejores condiciones en el externado, el sentimiento de responsabilidad se desenvuelve mejor, y la preparación del Maestro es más completa en esta semi libertad, que bajo la

disciplina, muchas veces rígida y poco inteligente del internado.

(Continuará).

S.

Asociaciones de Maestros

Madrid.—La Asociación de Maestros propietarios de las Escuelas de Madrid celebrará junta ordinaria el 1.º de octubre, a las once de la mañana, en la calle de Pontejos, núm. 9, para la elección de Junta directiva.

Se ruega de los socios la puntual asistencia.

El Secretario, *M. Pérez.*

Reunión.—Se convoca a todos los Maestros de las Escuelas de Madrid a una reunión que se verificará el domingo próximo, a las once en punto de la mañana, en la Escuela de la calle de la Florida, número 15.

Villarcayo.—Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo referente a la modificación del Reglamento, tomado en junta celebrada el día 24 del pasado abril, en que quedó reconstituida esta Asociación, ruego a todos los compañeros, sean o no asociados, asistan el día 9 del próximo octubre a la general extraordinaria que tendrá lugar en la Escuela de niños de Villarcayo, a las diez de la mañana. En esta reunión, una vez discutido y aprobado el punto objeto de esta convocatoria, se tomarán en consideración cuantos asuntos propongan los asociados.

El Presidente, *Juan García.*

Ecos del Magisterio

Nuevo curso.—Una baja sensible.

Empieza el curso académico y el Profesorado ha sufrido baja sensible con el fallecimiento de una de las Profesoras de más relieve entre el distinguido que compone el claustro de Normales.

Doña Ana María Solo de Zaldívar, que falleció siendo Directora en Granada, el 26 de julio último, vivió consagrada siempre con entusiasmo y actividad incansables, al cumplimiento del deber y a la práctica del bien.

Granada, singularmente, donde los 16 últimos años de su vida ejerció, sentirá el vacío, pues sus iniciativas, su tesón y su trabajo estuvieron dispuestos al fomento

y sostenimiento de diversas instituciones benéficas. Díganlo la rapidez y buena organización de las cantinas escolares del curso anterior, obra de la que fué alma; la celebración de la fiesta de la flor con objeto de allegar recursos para la creación de un sanatorio antituberculoso en Sierra-Nevada, de que era entusiasta propagandista y cooperadora. Secretaria de la Junta de Damas de la Cruz Roja, se imponía verdaderos sacrificios para atender los múltiples quehaceres que el cargo la proporcionaba. Su corazón generoso y su caridad y amor a las discípulas fueron causa de la creación de una «Asociación de cultura granadina», cuyo objeto era subvenir mediante la cuota mensual de 10 céntimos, a la creación de lotes para donar matrículas y títulos a los alumnos pobres y aplicados de ambas Normales. Institución hermosa que ha tenido cooperadores en el Profesorado de las Normales granadinas y por cuya prosperidad y brillo han laborado en solemnidades cultísimas y de imborrable recuerdo, Inspectores, Catedráticos, oradores sagrados y políticos sin distinción de ideas... La Normal de nueva planta; el material moderno, abundante; la instalación, hasta lujosa, todo revelando cariño, desvelos... se debe a doña Ana Solo de Zaldívar.

Muchas familias han de llorarla; muchas que debieran no olvidarla... tal vez sean ingratas a su memoria.

Yo lloro y guardaré ferviente recuerdo a la que fué mi Maestra y amiga entrañable y cariñosa.

Felipa Pérez de Paz.

Sarcasmo.

D. Mariano Cuadrado, de Villanuño de Valdavia, se duele amargamente de la triste situación de los Maestros que aun habiendo visto aumentados sus sueldos a 1.000 pesetas, se encuentran hoy peor que cuando tenían menos de 500, por la gran carestía que se ha producido en todos los órdenes de la vida.

Los obreros han salvado el obstáculo con las huelgas y los aumentos en los jornales, pero el que se ve reducido a un sueldo invariable se encuentra con facilidad a dos dedos de la miseria.

Malos son los tiempos que corremos, por la espantosa tragedia de la guerra, pero será menester que si sube así el encarecimiento de la vida, suban también los sueldos en la misma proporción.

El Sr. Cuadrado confía en que los trabajos de la Asociación llegarán a conseguir lo que con tanta justicia se pide.



TRATADO ORGÁNICO

— DE —

Legislación escolar vigente

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Hemos puesto a la venta este nuevo libro, redactado especialmente para servir de texto en las Escuelas Normales; contiene la Legislación hasta el 31 de agosto del año corriente.

Forma un tomo de 384 páginas, y se vende a

3 pesetas, ejemplar, en rústica.

4 id. encuadernado en tela.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Septiembre 28.—Subsecretaría.—Lista de los aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a la Cátedra de Instituciones de Derecho Romano, vacante en la Universidad de Murcia.

—Anunciando haber sido nombrado, a propuesta del Ministerio de la Guerra, D. José Gonzalo y Moreno, Escribiente de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo expedientes incoados en virtud de instancias de varias Maestras, solicitando ser nombradas fuera de concurso para las Escuelas que se indican.

Septiembre 29.—Real orden disponiendo que las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se publica sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Geografía general de Europa, Geografía especial de España, Historia de España e Historia universal, vacante en el Instituto general y técnico de Granada.

—Otra nombrando Profesor numerario de Gimnasia del Instituto de Las Palmas (Gran Canaria) a D. Isaías Bobo y Díez.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Geografías e Historias, vacantes en el Instituto general y técnico de Granada.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Julio Pereira y otros Maestros, solicitando se deje sin efecto la Orden de esta Dirección general de 20 de julio último, nombrando Maestro de la Escuela de Castromao a D. José Camilo Soto Losada.

—Idem íd. incoado a instancia de doña Juana Ribes Collantes, Maestra de Ribarroja, solicitando anulación de nombramiento de la Sra. Alabau para Valencia, y que se reconozca a aquélla derecho a ocupar la primera vacante que ocurra.

—Idem íd. incoado a instancia del Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya), en súplica de que se nombre fuera de concurso Maestro de dicha localidad a D. Ricardo Gutiérrez García.

—Eliminando las Escuelas que se mencionan del concurso general de traslado de Escuelas nacionales.

—Resolviendo los expedientes incoados a instancia de varios Maestros y Maes-

tras de Escuelas nacionales, en solicitud de que se les declare con plenitud de derechos a los efectos del Escalafón.



26 SEPTIEMBRE.—O.,

eliminando las Escuelas que se mencionan del concurso general de traslado.

En virtud de partes de las Secciones administrativas correspondientes que acreditan no hallarse vacantes las plazas a que este anuncio se refiere, quedan eliminadas de la convocatoria las Escuelas que a continuación se mencionan.

Provincia de Málaga.

PARA MAESTROS

Alora (Auxiliaría anunciada en la ampliación de la convocatoria).

Provincia de Sevilla.

PARA MAESTROS

Carmona (la Escuela anunciada en la ampliación de la convocatoria).

Provincia de Zaragoza.

PARA MAESTRAS

Gelsa (Auxiliaría de párvulos).

Se advierte asimismo que la Auxiliaría anunciada para Maestros en Villanueva del Rosario (Málaga) no es desdoblada, y que la anunciada para Maestros en Archena (Murcia) es Sección graduada.

Lo que se hace público a los efectos de la letra E de la convocatoria.

Madrid, 26 de septiembre de 1916.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 29 septiembre).

Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid.

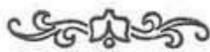
Por la Delegación regia de Primera enseñanza, se han hecho los siguientes nombramientos de las Maestras que han de tener a su cargo las Escuelas especiales de adultas.

Directoras.—Doña Justina González, doña Adela Fernández Blanco, doña María del Prado González, doña Luciana C. Monreal, doña Julia López, doña Elena Muñoz Ortega, doña Manuela E. López, doña Engracia Muño, doña Candelaria García Cuesta, doña Julia Inés Egido, doña Encarnación Salcedo, doña Isabel Bravo, doña Gregoria Bautista y doña Victoria Santiuste.

Auxiliares.—Doña Dolores Castro, doña Josefa E. Ruiz Patiño, doña Luisa Araoz, doña Margarita Córcoles, doña Presentación Lahora, doña Elvira Munguira, doña

Margarita Morales, doña Rafaela Gutiérrez, doña Isabel García, doña Pilar Montejano, doña Josefa Alonso, doña Dolores M. Pérez, doña Casimira Ruiz y doña Asunción García Zapater.

Las clases, que darán comienzo en 1.º de octubre próximo, han quedado establecidas en la Plaza de Nicolás Salmerón, 3; Dos de Mayo, 2 (Escuela Modelo); Olmo, 4; Amaniel, 7; Pontejos, 9; Hermosilla, 11; Fernando el Católico, 10 (Vallehermoso); Santa Isabel, 12; Justiniano, 7; Plaza del Progreso, 14; Garcilaso, 5; Puerta de Moros, 6; Luna, 14; y Tres Cruces, 2, y en ellas, además de la enseñanza elemental, se dará la de Mecanografía, Taquigrafía y Francés, a cargo de Profesoras especiales.



ESCUELAS VACANTES



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Concurso de ingreso y de reingreso de interinos.

Relación de Escuelas vacantes dotadas con 625 pesetas, que han de ser provistas por el indicado medio, de conformidad con lo dispuesto en el número 2.º de la Real orden de 8 de marzo próximo pasado.

PARA MAESTROS

Alava: Antezana, Guereña, Oteo, Peñacerrada, Tuesta y Villamaderne.

Burgos: Agés, Araya, Arroyo de San Zadornil, Bezana, Cañizar de Amaya, Cueva de Juarros, Cueva Cardiel, Horna, Mambliga, Marmellar de Abajo, Quintanilla Vivar, Puente de Robledo Terniño, San Martín de Humada, Salinillas de Bureba, San Martín del Zar y Toromar.

Palencia: Ayuela, Colmenares, Cornón, Membrillar, Pozuelo del Rey y Villapún.

Santander: Cairedes, Collado, Matamorosa (de Patronato), Pandillo, Rascón Renedo Quintanilla y Rucandio.

Valladolid: Benafarces y Castroponce de Valderaduey.

PARA MAESTRAS

Burgos: Avellanosa de Rioja, Cebollos, Dordoniz, Lara, Mozares, Pesquera de Ebro, Quintanas de Valdelucio, Quintanas de Valdivieso, Villate y Govantes.

Palencia: Revilla de Pomar, San Martín y Perapertú.

Santander: Aldueso.

Observaciones.—Podrán tomar parte en

este concurso los Maestros en propiedad a que hace referencia el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y los interinos que tienen reconocido su derecho a ingresar en propiedad por el artículo 12 del Reglamento de 25 de agosto de 1911 y Reales órdenes de 21 de febrero de 1913 y de 2 de marzo de 1915, siempre que estén incluidos en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid».

A tal fin, los interesados dirigirán a este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», la correspondiente instancia, extendida en papel de la clase undécima, a la que acompañarán los documentos siguientes:

a) Los que aspiren al reingreso, la hoja de servicios certificada en forma legal y la certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, haciendo además constar en aquélla el haberles sido admitida la renuncia de la última Escuela en tiempo oportuno y por la Autoridad competente;

b) Los interinos que no estén en la enseñanza, la citada certificación de Penales, y la hoja de servicios los que en ella se encuentran.

Unos y otros harán constar en la instancia, además del concurso en que han de solicitar—reingreso o ingreso de interinos—, el nombre y apellidos, domicilio y Escuelas que solicitan, relacionadas éstas en el margen por el orden con que las prefieran.

Los interinos señalarán el número que ocupan en la lista correspondiente.

La preferencia en estos concursos será: los de ingreso, sobre los interinos; entre aquéllos, el mayor tiempo de servicios, y entre éstos, el número que ocupen en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid».

Los Maestros que obtengan Escuela, están obligados a posesionarse de la primera que se les adjudique, a cuyo efecto se publicarán los nombramientos en la «Gaceta de Madrid», entendiéndose que la no toma de posesión en el plazo reglamentario, implica la pérdida de todo derecho, sin ulterior recurso.

Por último, los Jefes de las Secciones administrativas del distrito, comunicarán a este Rectorado, con la urgencia posible, cualquiera omisión o error que al relacionar las vacantes se hubiese cometido.

Valladolid, 25 de septiembre de 1916.—
El Rector, *Calixto Valverde*.

(Gaceta 29 septiembre).



OPOSICIONES

Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres.

Oposiciones restringidas.

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas, para proveer sueldos de 1.000 pesetas, anunciados en la «Gaceta de Madrid» de 11 de agosto último:

MAESTROS

D. Juan Montaña Galván, Pedro García García, Juan Victoriano Solano Solís, Gregorio Crespo Garay y Tomás Martín Moreno, que tienen completos sus respectivos expedientes.

D. Simón González Mata, Enrique Iglesias García y Miguel Fernández Ruiz, que no han presentado hoja de servicios para justificar su derecho a ser admitidos.

D. Donato Díaz Serna y Aquilino Gómez Boyo, que no han reintegrado sus instancias ni remitido su hoja de servicios.

MAESTRAS

Doña Gertrudis de la Monja y Monge, María de las Candelas Durán Valle, Marcelina Campos Mestre, Eulalia Cadenas Alvarez y Luisa Guerra Ulloa.

Sólo está incompleto el expediente de la Maestra doña Ana Trejo Pacheco, por no haber presentado hoja de servicios certificada que justifique su derecho a ser admitida.

De conformidad con lo que previene el artículo 10 del Real decreto de 3 de junio de 1910, se concede a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que formulen las recusaciones que estimen oportunas.

Dentro del mismo plazo de diez días podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Cáceres, 22 de septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Gabriel Peramo*.

(Gaceta 29 septiembre).

Junta provincial de Primera enseñanza de Orense.

Oposiciones restringidas.

De conformidad con el artículo 3.º del Real decreto de 19 de agosto de 1915, Reales órdenes de 11 de febrero y 8 de marzo del mismo año, Orden de la Dirección general de 23 de mayo de 1916, y

según lo dispuesto por el Rectorado de este distrito universitario en 6 del corriente, se convoca a oposiciones en turno restringido para proveer tres sueldos vacantes de 1.000 pesetas en Maestro y cuatro en Maestras nacionales de Primera enseñanza, cuyas oposiciones tendrán lugar en esta capital.

El plazo para solicitar será el de quince días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en la «Gaceta», y sin tener para nada en cuenta la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias, dirigidas al señor Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza y acompañadas de la hoja de servicios y méritos de cada aspirante, cerradas y certificadas dentro del plazo de la convocatoria, se entregarán en esta Sección durante las horas de oficina, que son de nueve a trece.

Los Tribunales nombrados por el señor Rector del distrito para juzgar estas oposiciones son:

PARA MAESTROS

Presidente.

El Inspector Jefe de Primera enseñanza.

Vocales.

D. José Rodríguez Hernández y don Luis Soto Menor, Maestros de esta ciudad.

PARA MAESTRAS

Presidenta.

Doña Leonor López Pardo, Directora de la Normal de Maestras.

Vocales.

Doña Antonia Fernández y D. Angel Gil, Maestros también de esta capital.

Orense, 18 de septiembre de 1916.—El Gobernador-Presidente, *Luis Sauquillo*.

(Gaceta 29 septiembre).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia.

Oposiciones restringidas.

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 5 del corriente.

Maestros que tienen completo su expediente.

D. Paulino Jarabo, Vicente Moreno, Lorenzo Lozano, Benjamín Ribelles, Juan Barona, Florencio Estela, Salvador Frasset, Juan Bautista Esteller, Constantino Polo y Manuel María González.

Maestros que tienen incompleto su expediente.

D. Donato Díez, falta hoja de servicios; D. Carlos San, ídem; D. Gregorio Cid, falta reintegrar la instancia; don Leopoldo Bocos, ídem; D. Cipriano Martín, falta hoja de servicios y reintegrar la instancia, y D. Eustasio Ochoa Benito, ídem íd.

Maestras que tienen completo su expediente.

Doña María Josefa Ramón, María Mercedes Ferrer, María Cuéllar, Hortensia Franco y María Rosa Jiménez.

Maestras que tienen incompleto su expediente.

Doña María Antonia Martí, falta la hoja de servicios, y Josefa Valls, ídem.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se concede un plazo de diez días, para las recusaciones.

Dentro de este mismo plazo podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Valencia, 23 de septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Manuel Torres Orive*.

(Gaceta 29 septiembre).

Provincia de Cuenca.

Tribunal de oposiciones para proveer, en turno restringido, dos sueldos de 1.000 pesetas en las Escuelas nacionales de niños, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 10 de agosto último.

Los señores aspirantes, que figuran en la relación de admitidos a estas oposiciones, se servirán concurrir el día 16 de octubre próximo, a las nueve de la mañana, a la Escuela Normal de Maestros de esta capital, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Cuenca, 25 de septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Miguel Uribes*.

(Gaceta 29 septiembre).

Provincia de Burgos.

Tribunal de oposiciones para proveer, en turno restringido, dos plazas vacantes del Escalafón general de Maestros, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 18 de agosto último.

Los señores opositores comprendidos en la relación publicada en la «Gaceta de Madrid» de 10 del actual, se servirán concurrir a los quince días de la publicación de este anuncio en la citada «Gaceta», a las diez de la mañana, al Aula número 2, de la Escuela Normal Superior de

Maestros, para dar principio a los ejercicios.

Serán excluidos de estas oposiciones, D. Segundo Mijangos, D. Pedro Fúster, D. Nicolás de la Portilla y D. Cipriano Martín, caso de no presentar su hoja de méritos y servicios, debidamente certificada, antes de comenzar dichos ejercicios.

Burgos, 25 de septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Julio Saldaña Alonso*.

(Gaceta 29 septiembre).

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores de Dibujo, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Alicante, Barcelona, Badajoz, etc., etc.

Para la práctica del tercer ejercicio se servirán concurrir los señores opositores a la Escuela Normal de Maestros, calle de San Bernardo, número 80, el día 5 del próximo mes de octubre, a las cuatro de la tarde; teniendo presente que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 22 del Reglamento de oposiciones, los que no asistan al acto del llamamiento serán eliminados de la lista de opositores.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *C. Groizard*.

(Gaceta 29 septiembre).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Concurso de reingreso y de ingreso de interinos.

Clasificación general y propuesta, por orden de mérito, con el fin de proveer por el indicado medio las Escuelas anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 15 de mayo último.

Reingresos.

MAESTROS

- 8 3 29 D. Gabriel Mulas, para Arcos, Caldas, Pontevedra.
6 2 8 Juan M. Rodríguez, Villar de Infesta, Redondela, ídem.

Excluidos.—D. Crisanto Pedro de la Iglesia, por no acompañar certificación de penados y rebeldes; Julián Pérez, por carecer de título para solicitar en este Rectorado.

Lista de 1914.

13, D. Ricardo García, para Mañón, 2.^a, Mañón, Coruña.

196, José Guiras, Campos, Mellid, ídem.

301, Ricardo Patiño, Fojanes, Touro, íd.

381, Ramón Taboada, San Pedro de Mera, Lugo.

426, Emilio Rosell, Javiña, Camariñas, Coruña.

429, Amando Fernández, Cabalar, Capela, ídem.

486, Cándido Vázquez, San Payo, Castro Caldelas, Orense.

495, Cástor Vispo, Villameá (niños), Viraameá, ídem.

Excluído.—D. Andrés Pecino, por no figurar en ninguna de las listas de 1914 y 1915.

Lista de 1915.

14, D. Alfonso Giménez, para Lagares, Monfero, Coruña.

23, Eloy de Mendoza, San Mateo de Oliveira, Puenteáreas, Pontevedra.

33, Luis Moncada, Córneas, Baleira, Lugo.

34, Jacobo Fernández, Cabalar, Somozas, Coruña.

36, Alfredo Caro, Artes, Carballo, ídem.

45, Cándido Luis Jiménez, Alongos, Toén, Orense.

47, Orencio Conde, San Pedro de la Torre, Padrenda, Orense.

49, Magín Hernández, Villar de Barrio (niños), Orense.

62, Domingo García, Sautipedre, Manzaneda, Orense.

73, Enrique Rodríguez, Fiteiro y Forcadas, Chandreja, Orense.

86, Francisco Mira, Mezquita (niños), Orense.

108, Enrique Mogollo, Sendello, Creciente, Pontevedra.

118, Manuel Barrós, Andabao, Boimorto, Coruña.

126, Casimiro Rodríguez, Poulo, Gome-sende, Orense.

128, José Bergel, Maceira, Lalín, Pontevedra.

147, José Castro, Dosiglesias, Forcarey, Pontevedra.

153, Emilio Pinedo, Soulecín, Barco, Orense.

172, Luis Castillo, Tapia, Ames, Coruña.

184, Leovigildo E. Moure, Conso, Avión, Orense.

217, Manuel Franul, Muiño, Zas, Coruña.

230, Manuel Alvarez, Piñeiro, Allariz, Orense.

232, Pedro López, Bao, Fonsagrada, Lugo.

234, Benito Caramés, Campo, Covelo, Pontevedra.

321, Gonzalo Gómez, Somoza, Trives, Orense.

322, Rafael Rodríguez, Trobo, 1.^a, Fonsagrada, Lugo.

324, Manuel Rivera, Sadurín, Cenlle, Orense.

331, Eladio Lafuente, Congostro, Rairiz da Veiga, Orense.

351, Maximino Maqueiras, Niñodagua, Baltar, Orense.

396, Manuel Otero, Pena, Negreira, Coruña.

428, José Filgueiras, Ribadeume, Capela, Coruña.

465, Balbino García, Auxiliaría de niños, Barco, Orense.

476, Manuel Vázquez, Oines, Arzua, Coruña.

480, Benito Bibián Amigo, Lauzá, Mesía, Coruña.

483, Victoriano Domínguez, Aláis, Castro Caldelas, Orense.

493, Eladio Estévez, Fradelo, Viana, Orense.

499, Virgilio Gutiérrez, Vilarello, Cervantes, Lugo.

524, Paulino Núñez, Sabuguido, Villarino de Conso, Orense.

532, Tomás Alfonsín, Berdoyas, Vimianzo, Coruña.

539, Joaquín Domínguez, Piñeira, Ribadeo, Lugo.

556, Manuel Ortiz, Bermuy, Capela, Coruña.

566, Julián Durá, Cambás, Aranga, Coruña.

587, Lorenzo Calvís, Barrañán, Arteijo, Coruña.

600, Francisco López, Retorta, Guntín, Lugo.

626, Ruperto Lage, Padreda, Villar Barrio, Orense.

629, José Brea, Villar de Cerrada, Nogueiras, Orense.

649, Joaquín Martínez, Suevos, La Baña, Coruña.

673, Victoriano Docampo, Ríoseco, Calvos de Randín, Orense.

691, Longinos Rodríguez, Allonca, Fonsagrada, Lugo.

703, Esteban Sáez de Cáceres, Monteseiro, Fonsagrada, Lugo.

707, Manuel Cárdenas, Cambeda, Vimianzo, Coruña.

709, José María Campo, Sampayo, Baltar, Orense.

727, Manuel Carballal, Souto, Muiños, Orense.

731, Laureano Bañuelos, Magalda, Fonsagrada, Lugo.

732, Aníbal Domínguez, Padrón, ídem, ídem.

733, Urbano Arnáiz, Puebla, ídem íd.

735, Constantino Temiño, Trobo, 2.^a, ídem íd.

737, Santiago Domínguez, Villavieja, Mezquita, Orense.

740, Esteban Giménez, Piñeiro, Germa-
do, Lugo.

741, José Vega, Herrería, Incio, ídem.

743, Rafael Moreno, Cedrón-Mosteiro,
Láncara, ídem.

745, Manuel Iñiguez, Río, ídem ídem.

746, José Micó, San Mamed, Porquera,
Orense.

749, Martín Rodríguez, Busmullán, Pie-
drafitá, Lugo.

752, Evelio González, Cabanas, Ríoobar-
ba, ídem.

757, Francisco Domínguez, Videferri,
Oimbra, Orense.

762, José Lorenzo Aviñoá, Negradas,
Ríoobarba, Lugo.

763, José Méndez, Aldurfe-Ferreirabe-
lla, Ríotorto, ídem.

764, Máximo Martínez, Lourido-Orrea,
ídem, ídem.

766, Baldomero Martínez, Gian, Taboa-
da, ídem.

767, Francisco Gómez, Tardad, Villal-
ba, ídem.

771, Sandalio Ramos, Auxiliaría (ni-
ños), Vivere, ídem.

Quedan sin plaza por haberse adjudica-
do las vacantes que solicitaban, 543
Maestros, teniendo el último el número
2.364 en la relación de 1915.

Excluidos.—Por no consignar el núme-
ro de las relaciones definitivas de la «Ga-
ceta de Madrid»: D. José Torreira, Juan
José Sena, José Rubiato, Marcos Martín
Márquez, Manuel Varela, Alfredo Láinez,
Ramón Casares, Emilio Sierra, Felipe
Oña.

Por no figurar en la lista con el núme-
ro que cita: D. Luciano Martín Capilla.

Por tener ya en la actualidad Escuela
en propiedad: D. Francisco Piñeiro.

Por no figurar en la lista con el número
que cita: D. Francisco Fernández, Rafael
Montalvo, Valentín Miguel, Elisardo Suá-
rez, Francisco Rando, Juan María Coego,
Luciano Rubio, Julián Lorenzo Yáñez,
Andrés Benito Pérez, Juan Díaz, Daniel
Fernández, José Ferreira y Juan Heras.

MAESTRAS

11 0 22 Doña Jesusa Armesto, para Fran-
queira, La Cañiza, Pontevedra.

8 10 16 Esclavitud Bernárdez.

7 3 8 Genoveva González, propuesta en Va-
lladolid.

5 3 14 Asunción López, Recelle, Puertoma-
rín, Lugo.

3 9 8 María del Carmen Liñares, Tordoya
(niños), Coruña.

1 6 0 María de las Mercedes Pérez, Bon-
llosa, Baltar, Orense.

0 9 8 Concepción Ruiz, Corcuesto, Caba-
na, Coruña.

Excluida.—Doña Enriqueta Allende,
por no acompañar la certificación de Pe-
nales.

Lista de 1914.

4, Doña Rufina Lamas, adjudicada.

37, Emilia Calvo, Pousada, Boqueijón,
Coruña.

166, Margarita Sachón, Pejeiros, Blan-
cos, Orense.

283, Dolores Sanmartín, Ventín, Forne-
los, Pontevedra.

461, María Treviño, Regoa, Cedeira,
Coruña.

Lista de 1915.

41, Carmen Taboada, Matamá, Láza,
Orense.

54, Emeteria Medina, Penalonga, Blan-
cos, Orense.

63, Luisa Fernández, Martín, Baleira,
Lugo.

67, Teresa Mendaña, Pacios, Piedrafitá,
Lugo.

72, Dolores T. Zaera, Castrofeito, Pino,
Coruña.

73, Natalia Abelanda, Seceda, Caurel,
Lugo.

84, Lucrecia Caule, Carreira, Zas, Co-
ruña.

86, Antonia Nieves Delgado, Nocelo da
Pena, Sarreáus, Orense.

87, Concepción Rojas, Cella, Cervantes,
Lugo.

94, Aurea Pérez, Castiñeiras, Riveira,
Coruña.

98, Antonia López, Visuña, Caurel,
Lugo.

Quedan sin plaza por haberse adjudica-
do las vacantes que solicitaban, 362 Maes-
tras, teniendo la última el número 2.016
en la relación de 1915.

Excluidas.—Por no figurar en la lista
con el número que cita: Doña Justa Co-
llado, Isabel del Olmo, Gumersinda Aré-
valo, María Concepción Curiel, María
Patrocínio Landen, María Josefa Amalia
Rodríguez, Honoria Blanco y Consuelo Es-
teve.

Por falta de reintegro en su instancia:
doña Felisa Andrés Hernández.

Por falta de reingreso en su instancia y
certificación de Penales: doña Isabel Sa-
bater.

Por no hacer constar en su instancia ni
el número ni en qué «Gaceta» aparece su
nombre: Adela Alonso Vázquez.

En el improrrogable plazo de diez días,
contados desde el siguiente al de la publi-
cación de este anuncio en la «Gaceta de
Madrid», los interesados que se crean per-
judicados podrán presentar la correspon-
diente reclamación, que dirigirán a este
Rectorado, extendida en papel de undécima
clase.

Santiago, 20 de septiembre de 1916.—El Rector, *C. Troncoso*.

(Gaceta 29 septiembre).

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Concurso rápido de traslado.

Contra las propuestas de dicho concurso publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 25 de agosto último, que fueron ratificadas, llenando una omisión de tiempos de servicios, por anuncio inserto en la «Gaceta» de 5 del corriente mes, se ha presentado por doña Dolores Camacho Pichardo una reclamación en el sentido de que se le incluya en la propuesta, de la que fué excluída por haberse recibido su instancia y hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria:

Considerando que si bien la interesada depositó su instancia en la Administración de Correos de Serón (Almería), el día 7 de agosto, último de la convocatoria, la hoja de servicios no la remitió hasta el día 10, fuera ya de plazo, recibíendose en esta Universidad el 13, fecha en que ya habían sido formuladas las propuestas.

Este Rectorado ha resuelto desestimar la reclamación de la señora Camacho, declarando firmes las propuestas de las Maestras, y expedir los nombramientos conforme a ellas.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada.

Sevilla, 21 de septiembre de 1916.—El Vicerrector, *Francisco de los Barros*.

(Gaceta 29 septiembre).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

En su sección de «libros nuevos» publica «La Epoca» en el número del 21 de septiembre, las siguientes frases, que mucho agradecemos, refiriéndose al libro de nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana, intitulado «Vida y Fortuna».

«Es el Maestro D. Ezequiel Solana, dice, un notable pedagogo, que en todos sus libros, aun los puramente literarios, persigue el ideal de la enseñanza.

Ante los magnos conflictos actuales, ante los grandes problemas que plantea la guerra europea, el sabio Maestro ha tenido una patriótica visión del porvenir, y parece anticiparse, con las doctrinas de su último libro, «Vida y fortuna», a la solución de las cuestiones que al final de la guerra habrán de ventilarse, quizá con más esfuerzo que en otras Na-

ciones, por nuestras condiciones materiales y económicas, nuestras clases obreras y medias, desplegando sobre la niñez y la juventud el lema salvador de «Cultura», «Honradez», «Laboriosidad», «Ahorro» y «Previsión». Sólo por el acierto indiscutible de concebir en las presentes circunstancias esa joya pedagógica, de valor social y moral incalculable, merecería el señor Solana la más entusiasta felicitación.

«El arte de bien vivir—dice en el prólogo—debe enseñarse en la Escuela con no menos afán que el arte de leer. Sólo que no constituye una materia aislada, cuyos principios y preceptos deban aprenderse separadamente de los otros; son ideas, son virtudes que se avienen con todas las enseñanzas, porque son como la sal, que aplicada a los alimentos, los sazona y purifica.»

A facilitar esa tarea de enseñar a vivir bien a los alumnos, infiltrándoles, como consecuencia de la educación, el estudio y la experiencia, las ideas, para ellos abstractas y áridas por su propensión natural a la prodigalidad y al desinterés, del ahorro y la previsión, va hábilmente inspirado el fondo de ese libro, cuyas siete secciones: «Vida», «Trabajo», «Economía», «Ahorro», «Previsión», «Mutualidad» y la «Experiencia», subdivididas en variedad de ejercicios, llevan ese sello de atractiva amenidad de todas las producciones del Sr. Solana.»

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubilados por edad: doña Matilde Benimeli, Maestra de Callosa de Ensarriá (Alicante); doña Eusebia Gómez Aldeu, de Aldea de San Miguel (Valladolid); doña Josefa Iglesias, de Puentesampayo (Pontevedra); doña María Salud de la Torre González, de Carreño (Oviedo); D. Telesforo Montes, de Santo Domingo de la Calzada (Logroño); D. Vicente Puicernes, de Zaragoza; D. Elías Muño Martínez, de Forlengua (Soria), y D. Nicolás González Alonso, de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

—Se nombra Maestro sustituto de la Escuela de Cordovilla y Villavega (Palencia), a D. Donato Millán García.

—Se desestiman instancias: de D. Dámaso Molina Carrero, Maestro de Becerril (Segovia), en solicitud de licencia para ampliar estudios; de doña Mercedes Serrano, Maestra de Mesones de Isuela (Zaragoza), que pide lo mismo que el anterior; de doña Esperanza Nogueroles Pérez, ídem de Palop, en súplica de que se deje sin efecto permuta con la Maestra de Ayacor, doña María Clara Torro; de don

José Urrutia y Jáuregui y D. Ciriaco Larrea Armendia, que piden permuta de cargos, y de las Maestras de Bruzón y Lora del Río, doña Isabel Lorenzo Domínguez y doña Manuela Domínguez Ibáñez, que solicitan también permuta.

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Juan Roche Pérez y don Antonio Cano Llosas, Maestros de Nucía y Bolulla (Valencia), respectivamente.

—Se nombra a doña Agustina Zamuy Mor, fuera de concurso, Maestra de Vila-seca (Zaragoza).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro, a don Domingo Rivas Gutiérrez.

—Se declaran en situación de sustituidos, a D. Policarpo Cabria Ruiz, Maestro de Mudá (Palencia); a doña Aurelia Beatriz García, Maestra de Horcajo de los Montes (Ciudad Real), y a doña Nicolasa Palomar y Alonso, de Barajas (Madrid).

—Se desestiman peticiones de dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, formuladas por D. Julio Alvarez Fernández y D. Isidro Mir Soucán.

Licencias: Se concede una de 60 días a doña Clara Garrido, Maestra de Bosque (Cádiz); otra de 30 días a doña Eloísa Equisoain, de Navalcán (Toledo).

—Se conceden licencias ilimitadas a doña María Cereceda y a doña María Natividad Muiño, Maestras de Labastida (Alava), y de San Bartolomé de Pinares (Avila), respectivamente.

—Se autoriza para permanecer en los Sanatorios de Oza (Coruña), y de Pedrosa (Santander), a doña Margarita Aranda Baceiro y a doña Elisa del Caso, Maestras de esta Corte.

—Se declara incurso, a partir de 1915, en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a doña Carmen Morales, Maestra de Viñayo (León).

—Se dispone sea trasladada la Maestra de Ciordia (Navarra), doña Juana Vicenta Castañares. Igual acuerdo se toma con D. Adriano Díez, Maestro de San Tirso (Oviedo).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Germán Canseco, Maestro de Vegarizna (León).

—Se declara de utilidad para la enseñanza, el libro «El Corte Moderno», de doña Pilar Santaliestra.

—Se dispone que D. Ananías Juventino, Maestro de Cáceres, cubra el sueldo de 1.650 pesetas vacante por jubilación de D. Pedro Ballester.

—Se nombran Maestros sustitutos: don Gerardo Ruano, de Peñacaballera (Salamanca); doña Ramona Abachas, de Sepan (Huesca); doña Francisca Hernández, de Fuenterroble de Salvatierra (Salaman-

ca); doña Esperanza Fuente, de Burgueira (Pontevedra), y doña Angela Sáinz González, de Barajas (Madrid).

—Se declaran en situación de sustituidas, a doña Concepción Marín, Maestra de Baza (Granada), y a doña Elvira Bueno, de Sipan (Huesca).

—Se dejan sin efecto nombramientos: de Maestra sustituta de la Escuela de Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca), hecho a favor de doña Agustina Muñoz; de ídem de Aranza (Pontevedra), hecho a favor de doña Carmen Moure, y de ídem de Castilsabas (Huesca), hecho a favor de doña Julia Sabatier López.

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre doña Josefa Lasheras y doña Agueda García, Maestras de Caudé y Jabaloyas (Teruel).

—Se nombran fuera de concurso: a doña Josefa Mata, Maestra de Aibendín, y por concurso de traslado, a D. Antonio Gómez Cánovas, Oficial de Administración de la Sección de Primera enseñanza de Valencia.

—Se declara que D. Juan Santos Prada, Oficial de la Sección administrativa de Zamora, puede dedicarse a todos los trabajos particulares que tenga por conveniente, siempre que sean compatibles con lo determinado en la Orden de 23 de diciembre de 1914 y no tengan relación alguna con la labor de la Sección.

—Se desestiman instancias: de doña María de la Paz Gómez, Maestra de Oviedo, doña Carlota Torras del Rey, de Sestegi, y doña Fernanda Roque, de Quintanar del Rey, en solicitud de Escuelas fuera de concurso; de D. José Rodríguez García, D. Ricardo Alvarez Rodríguez, Maestros de Horcajada y Puente del Angosto; de D. Dionisio Rivera y D. Manuel Navarro, ídem de Belchite y Ulcala de Moncayo, y de doña Emilia Alvarez y doña Corona Pazos, Maestras de Estrade y Montillón, que piden permutar sus cargos.

—Se organiza bajo bases que se publicarán en la «Gaceta», un curso de Dibujo para Maestros y Maestras para el año académico de 1916 a 1917.

Normales.—Se dispone que doña Francisca García y García cese en el cargo de Auxiliar de Ciencias de la Normal de Badajoz, y se nombra en su lugar a doña Florencia Iglesias.

—Han sido nombradas: doña Mercedes Lorenzo y López, Profesora interina de Francés de la Normal de Maestras de Lugo; y doña Celia Vázquez, Profesora interina de Dibujo de la de Lugo.

—Se declaran útiles para la enseñanza, las obras «Novísimo método de Corte y Confección de prendas», de doña Bernardina Sierra; «El Corte parisién», de doña Carmen Martí de Musse, y «La Pedago-

gía Montessori» de la Inspectora de Primera enseñanza de Barcelona, doña Leonor Serrano.

—Se desestima instancia de doña Angela Maestre, que reclama haberes.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Concurso de traslado de julio de 1916: Se nombran Maestras y Maestros en propiedad de las Escuelas siguientes: Gargantilla, D. Santos E. Martín; Villanueva de Argecilla, Enrique Perchín; Olmeda de Cobeta, Arquimira Oliver, El Pedregal, Josefa S. Calvete; Villagonzalo, Luis Ayuso; Escalera, Daniela Llorente; Alcañizo, Miguel Escobar.

—Se admite la renuncia del cargo a la Maestra de Horcajo de Santiago, doña Rufina Rodrigo.

—Se nombran Maestras y Maestros para las Escuelas interinas siguientes: Escuelas de Madrid, a D. Jacinto Martín; Villamanrique, Juana D. Calzada; Motilla del Palancar, María E. Acebes; Villar del Humo, Filomena Gallén; Checa, Julián Redondo; Campillo de Dueñas, Bernabé A. Ureta.

—Se autoriza al Maestro Sr. Montes Trapero para que vuelva al servicio activo de la enseñanza y pueda concursar en el turno de reingreso.

—Se conceden quince días de licencia a la Maestra de Cortes de Tajuña, doña Carolina Alvarez; ídem treinta días, al Maestro de Sección de Añoover de Tajo, D. Petronilo García Sánchez.

—Se nombra Maestra interina de la Escuela de El Viso, a doña María P. Crespo; ídem de San Martín de Valdeiglesias, a doña Julia Azcuaga.

Toledo.—Por el Rectorado se han concedido treinta días de licencia por enfermedad, a doña Manuela Sánchez, Maestra de Aldeanueva de San Bartolomé y a D. Petronilo García, Maestro de Añoover de Tajo.

—Ha sido nombrado Maestro propietario de Alcañizo, D. Miguel Escobar Rodríguez.

—Por la Junta Central se ordena remisión de documentos para completar los expedientes de pensión de doña Agustina Basilisa Pérez y doña María Antonia Bologno, cuyas órdenes han sido trasladadas a las interesadas.

—Al Alcalde de La Estrella de la Jara, se le ordena abone al Maestro del anejo Fuentes, D. Felipe Illescas, las cantidades que se le aduden por retribuciones consignadas en los presupuestos municipales.

—Por el Rectorado han sido nombrados,

Maestros interinos de El Viso, doña María del P. Crespo y de Mohedas de la Jara, D. Emiliano Martín Correa.

—Ha sido nombrado Director interino de la Escuela graduada de niños de Almoróx, D. Francisco Cuadro, Maestro propietario de Sección.

—Por la Sección se están repasando las cuentas de material del año último, y los Maestros que aun no hayan remitido sus cuentas deben hacerlo a la mayor brevedad para evitarse la responsabilidad consiguiente. Faltan las siguientes cuentas: Ugena (todo el año); Ventas de Retamosa (Maestra), Alameda de la Sagra (tercero y cuarto trimestres diurna de niños y segundo semestre de adultos), Esquivias (Maestra), Camuñas (niños, tercer trimestre), Villafranca de los Caballeros (niñas), Los Navalmorales (Sr. Ríos, un semestre), Navalucillos (niñas, tercer trimestre), Alares de los Montes (primer semestre), Menasalbas (niños), San Pablo (niñas, cuarto trimestre), Villanueva de Bogas (niños), Calera (niños, segundo distrito, primer semestre); Calera (niñas, primer semestre), Alcaudete de la Jara (niños), La estrella (niños, primer semestre); Valdeverdeja (niños, segundo semestre), Cerralbos (niños), Iglesias (niñas), Parrillas (niños, un semestre); Segurilla (niñas), Malpica (niños), Toledo (quinto distrito, niños, cuarto trimestre); Burujón (niñas), Carriches (niños), Caudilla; La Mata (niños, un semestre); La Mata (niñas, un semestre).

Son también muchos los Maestros que han remitido sus cuentas sin los reintegros debidos y cuyos reintegros se les exigirá por conducto de sus respectivos Habilitados.—C.

Guadalajara.—Se han recibido y diligenciado los títulos administrativos a favor de los señores Maestros siguientes: en propiedad y por concurso rápido, para Olmeda de Cobeta, doña Argemira Oliver Moya; para Villanueva de Argecilla, don Enrique Perchú Ramos; para el Pedregal, doña Josefa Salvador Calvete; para Escalera (Valhermosa), doña Daniela Llorente Vacas.

—También se han diligenciado los títulos administrativos correspondientes a los Maestros interinos D. Manuel Parra Jiménez, para Villar de Cobeta; D. Bernabé A. Ureta Navalpotra, para Campillo de Dueñas, y D. Julián Redondo, para Checa.

—A los Maestros D. Hilario Cerrillo, Pilar Moreno, Ana Cerro, Justina Navas y María Gómez Minguela, ascendidos en la corrida de escalas última, se les remite diligenciados sus correspondientes títulos administrativos, ordenando a los señores Alcaldes posesionarse a los mencionados interesados en sus nuevos sueldos.

—La Dirección general de Primera enseñanza ha concedido quince días de licencia, por enferma, a doña Carolina Alvarez, Maestra de Corte de Tajuña.—C.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—El Alcalde de Mayals pide autorización para el traslado de la Escuela de niñas y de la de párvulos a otro local en mejores condiciones. Es aprobado el traslado de la de párvulos.

—El Alcalde de Torregrosa acompaña instancia de la Maestra de Sección, señorita Menéndez, solicitando licencia.

—La Maestra de Vilaller pide licencia para oposiciones.

—El Alcalde de Soses insta la reapertura de las clases.

—El Alcalde de Portella comunica que se ha concedido un voto de gracias al Maestro según acuerdo de la Junta local.

—Se ordena la clausura de los colegios privados que funcionan ilegalmente en Serós, Fondarella y Miralcamp.

—Es aprobada la suma de 180 pesetas para indemnización de alquileres a los Maestros de Mollerusa y Almacellas.

—Se remiten a la Dirección general las cuentas del primer semestre del material de adultos de los partidos de Solsona y Viella, las del primer trimestre del diurno de Solsona y las del segundo de este partido y Viella.

—Se cursa el expediente de jubilación de doña Amalia Soler, de Tárrega.

—Se pasan los expedientes de los opositores en turno restringido, a los Presidentes de los Tribunales.

—Se han remitido a la Dirección general las instancias del concurso general de traslado.

—Se dice al Alcalde de Balaguer si tiene noticia del fallecimiento del Habilitado, D. Celestino Fábregas.

—Favorablemente informada se cursa la instancia de doña María Rosa Giménez pidiendo el ascenso a 1.000 pesetas por corrida de escalas.—C.

Crónica General

Miércoles 27.—Hoy han reanudado las Cortes sus tareas; en el Congreso se han destinado las dos primeras horas a ruegos, preguntas e interpellaciones, y después han empezado a discutirse los suplicatorios. En el Senado se han reunido las Secciones; hasta el viernes no se leerán en esta Cámara las reformas de guerra.—Se han recibido numerosos telegramas de las provincias productoras pidiendo se resuelva

inmediatamente la cuestión de transportes, pues por falta de barcos se encuentran sin poder dar salida a los productos, que, naturalmente, se pierden; sólo en Almería existen más de 200.000 cajas de uva sin poder embarcarlas.—En Bargas (Toledo), hubo ayer un motín por haberse suspendido una corrida de novillos; los mozos apedrearon a la Guardia civil que hizo fuego y mató a un paisano, hiriendo a otros dos.

Extranjero.—El parte alemán confiesa los éxitos de los franco-ingleses en el frente occidental, y da cuenta de varias ventajas que los germanos han obtenido sobre las tropas de Rusia y Rumanía.—Los franceses se han apoderado de los pueblos de Fregicout y de Combles, y los ingleses de Morval y Les Boeufs.—Varios zeppelines han realizado otro viaje sobre Inglaterra matando a 29 personas y destruyendo varias casas.

Jueves 28.—En el Congreso ha hecho una interpellación al Gobierno acerca de los asuntos de Marruecos, el diputado republicano Sr. Ayuso; después se han discutido varios dictámenes de suplicatorios.—Se ha adelantado un día para la lectura de las reformas militares en el Senado, y, al efecto, el Ministro de la Guerra ha pronunciado un discurso al leerlas esta tarde en dicha Cámara; respecto de estos proyectos, el Gobierno desea se dé amplitud a los debates, y aceptará cuantas modificaciones lo mejoren.—De Cádiz comunican que han pasado por el Estrecho de Gibraltar varios trasatlánticos de más de 20.000 toneladas, conduciendo tropas australianas.

Extranjero.—Las noticias de Grecia confirman que se acentúa el movimiento revolucionario en varias provincias, pidiendo que el país salga de la neutralidad.—Los telegramas oficiales de la guerra no señalan cambio alguno de importancia en la situación.

Correspondencia Particular

Olías. M. C. Tomamos buena nota de sus observaciones.

Benavides de Orbigo. M. L. G. No tienen fecha fija; en el Ayuntamiento hay programas que se venden a cincuenta céntimos.

Cardona. S. B. Se hará cambio de dirección; tomamos buena nota de sus observaciones.

Gema. A. V. V. Remitido Catálogo, donde verá los libros que contestan los programas.

Salamanca. F. G. Esta inserción, dos pesetas.

Quintanalara. M. L. Se le remitirán programas.

Aldeanueva de Guadalajara. R. R. Le costará una cincuenta pesetas por inserción.

Alcubilla de las Peñas. B. P. L. Nuestros libros de primero y segundo grado contestan rigurosamente a los programas.

Vega de Pas. A. D. Esa Escuela que ha quedado vacante debe ser anunciada de nuevo.

Valsalabroso. E. V. Hasta la fecha nada se ha resuelto.

Abánades. M. A. Reclame al Jefe de aquella Sección, y si no basta, eleve instancia a la Dirección general.

Sanzoles. A. L. Ateniéndose estrictamente a la letra, todas las licencias y permisos quedan caducados. Debe solicitarlo de nuevo, o ver si puede arreglarse con un permiso del Alcalde o de la Inspección.

Castro de Escudero. J. F. Sólo se dispensó de los dos años a los que solicitaron Escuelas de Madrid.

Almorox. F. C. Si esas plazas se anunciaron consignando cantidad como gratificación para adultos, deben los Maestros formar cada uno su correspondiente presupuesto para material. De la manera de abonar el Escalafón nada se ha dicho todavía.

Villamar. C. L. Se le atenderá.

Castañedo de Lueca. M. R. No hay esperanza de que se conceda lo que desea, aunque hemos hecho gestiones en ese sentido.

Tronchón. M. R. A. No señora; sólo por reingreso.

El Casar. E. S. Siento decirle que están agotados.

Fontiveros. T. M. No los paga el Estado. Solo se puede salir por reingreso.

S. Lorenzo de la Parrilla. E. P. Como esas plazas son de carácter voluntario, pueden negarle la licencia y no le valdría reclamar.

Academia Alvarez

Infantas, 7.—MADRID

Preparación para el ingreso en la Escuela de Estudios del Magisterio, oposiciones a Inspectores de Primera enseñanza, Cátedras de Normales, Escuelas nacionales y para los estudios de la carrera del Magisterio. Pídanse detalles y Reglamentos acompañando el correspondiente sello.

50 plazas Ayuntamiento de Madrid

con 1.800 pesetas para mayores de 17 y menores de 40 años, instancias hasta 20 de septiembre, ejercicios 15 octubre. Apuntes completos, que no precisan Academia, 15 pesetas. «El Guía del Opositor», Princesa, 14.

12—8



A los Maestros:

El papel que nos costaba antes de la guerra 9 ó 9,50 pesetas, nos cuesta ahora 20. Lo mismo ocurre con el cartón, la tela, las tintas, el metal, etc., etc. A pesar de esto, no hemos encarecido ni el periódico, ni los libros, y así procuraremos seguir mientras nos sea posible. Mas para salvar estas difícilísimas circunstancias, rogamos a nuestros lectores:

- 1.º Que abonen la suscripción adelantada; nos es imposible seguir con la amplísima tolerancia que siempre hemos tenido en el plazo del pago.
- 2.º Que al cobrar, dentro de breves días, el material, hagan los pedidos de libros y papel que necesiten y tengan presupuestados; pasado algún tiempo, quizá no podamos servirles al mismo precio.
- 3.º Que si hacen los pedidos a librerías de provincias, reclamen siempre los bonos de suscripción gratuita y nos los remitan en seguida, para abonarles lo que les corresponda (25 por 100); y
- 4.º Que si los pedidos los dirigen directamente a esta Administración, acompañando el importe, por Giro postal, letra, libranza o sellos de 0,15 pesetas, les regalaremos, por excepción, el 50 por 100 del pedido en suscripción al periódico.

Aprovechen nuestros favorecedores estos ofrecimientos, y tengan en cuenta que muchos editores han subido los precios de sus libros; algunos los han duplicado, y nosotros seguimos sin variarlos, a costa de sacrificios y pérdidas, que sólo podremos soportar si los lectores atienden los ruegos anteriores.

INDISPENSABLE EN TODA ESCUELA



Registro Solana

DE MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el **mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación.** Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etc., etc. **Empieza en septiembre** y se acomoda estrictamente a la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el **más sencillo** y el **más barato** de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos **registros de asistencia**, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A, hasta 70 inscripciones, 3 pfas. uno.

Serie B, de 70 a 105 inscripciones, 3,50 pfas. uno.

Serie C, de 105 a 140 inscripciones, 4 pfas. uno.

Serie D, de 140 a 210 inscripciones, 5 pfas. uno.